



Resolución Directoral

N° 023-2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre, 04 de febrero del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 13-2019/GOB.REG.PIURA-DFRSP-HAPCSRII-2 430020186, de fecha 04 de febrero del 2019, mediante el cual la Oficina de Administración, solicita la autorización para designación de Comité de Selección del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2019-HAPC SR II-2-PIURA-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA PIURA II-2; por motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 002-2019/GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 14 de Enero del 2019 que aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II - 2 para el año 2019, en cuyo anexo consta el procedimiento de Selección señalado en el exordio de la presente resolución, con número de referencia 02, como una Adjudicación Simplificada; de conformidad con la normatividad legal sobre la materia, Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1444 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba su Reglamento;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000044, de fecha 30 de enero de 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga la certificación presupuestal por el monto de por el monto de S/. 122,480.00 (Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles), partida del gasto 2.3.2.1.2.1 - Pasajes y Gastos de Transporte, Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, mediante Memorando N°34-2019/HPACSRII-2-430020173, de fecha 30 de Enero del 2019, comunica la certificación de crédito presupuestal año 2019 al Jefe de Oficina de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171, de fecha 01 de febrero de 2019, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección cuyo objeto de contratación es contar con el Servicio de Pasajes Aéreos para Transporte de pacientes Afiliados al Seguro Integral de Salud (SIS) del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa Piura II-2; por el periodo de 365 días calendarios (12 Meses);

Que, el Reglamento en numeral N° 43.1 del Artículo 43.- Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección, señala: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.";

Que, el Reglamento en su Artículo 44.- D Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece en su numeral 44.1 El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, de acuerdo al reglamento en su Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad - 46.1. El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación a los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante; y el numeral 46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad;





Resolución Directoral

N° 023-2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre, 04 de febrero del 2019.

Que, encontrándose vigente las normas glosadas, resulta necesaria la aprobación de conformación del comité de selección, materia de la presente resolución, en atención a lo solicitado por la Oficina de Administración, mediante el documento de vistos;

Con las visaciones de la Dirección de Administración, Unidad de Logística y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II -2 Piura;

En uso de las facultades conferidas Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y la Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la Razón Social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a "Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero de 2017, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA –GR de fecha 15 de mayo de 2017;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité de Selección del procedimiento de selección correspondiente a Adjudicación Simplificada N° 01-2019-HAPC SR II-2-PIURA-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA PIURA II-2; por el valor Estimado S/. 122,480.00 (Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles), De acuerdo a:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES	CARGO/ÓRGANO PERTENECE	DNI
PRESIDENTE	Dr. MARX FLORENCIO RÍOS TRONCOS	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS	08101947
PRIMER MIEMBRO	LIC. ADM. CHRISTIAN EDWIN SILUPU AGUIRRE	UNIDAD DE SEGUROS	03678108
SEGUNDO MIEMBRO	CPC ROSA ELENA RIVAS CHONG	UNIDAD DE LOGISTICA	40630924

MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES	CARGO	DNI
PRESIDENTE	TEC. MARCO ANTONIO CHIRA ROSILLO	UNIDAD DE SEGUROS	02818000
PRIMER MIEMBRO	LIC. NANCY KATHERINE CHINCHAY CARRASCO	UNIDAD DE SEGUROS	71203844
SEGUNDO MIEMBRO	BACH. JIBSON GALLY LANDACAY CAMPOVERDE	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	48038763

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros integrantes del comité de selección designados, tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección "Adjudicación Simplificada N° 01-2019-HAPC SR II-2-PIURA-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA PIURA II-2; por el valor Estimado S/. 122,480.00 (Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles), hasta su culminación.



Resolución Directoral

N° 023-2019/ GRP-DRSP-HAPCII-2-SRP.430020171

Distrito Veintiseis de Octubre, 04 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a la unidad de Logística, dependencia responsable de planificar los procesos de selección en armonía con las metas institucionales propuestas y respetando el presupuesto institucional aprobado, así como a cada miembro integrante del comité de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Peru-Corea Santa Rosa II-2

Med. Wilmer Víctor A. Bernales Zola
DIRECTOR EJECUTIVO

WVZ/HSGC /JGLC

